



Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho
Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148
E-mail: municipalidadcampamento@yahoo.com



ACTA DE SESIÓN EXTRA-ORDINARIA No. 02-2020

Reunidos por medios electrónicos, haciendo uso de la plataforma ZOOM; los miembros de La Honorable Corporación Municipal el día martes 07 de julio de 2020; para celebrar Sesión Extra-Ordinaria, la cual fue presidida por el Alcalde Municipal señor Carlos Eduardo Cano Martínez; con la asistencia de los señores Regidores Municipales en el orden descrito: **Regidor I** Alan Hernán Romero Varela, **Regidora II** Luz Asteria Girón Amador, **Regidor III** José Luis Tejeda Soto, **Regidor IV** Santos Bienvenido Saucedá Martínez, **Regidor V** Mario Moisés Villatoro Bonilla, **Regidora VI** Suyapa Elizabeth Zelaya, **Regidor VII** Julio Erasmo Macías Rodríguez y **Regidora VIII** Amanda Carola Banegas Gallegos; faltando con excusa la Vice-Alcaldesa Municipal señora Zandra Elizabeth Andino Martínez y todo ante el infrascrito Secretario del Despacho Municipal que autoriza y da fe, se procedió de acuerdo a la siguiente agenda:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM
2. APERTURA DE LA SESIÓN
3. INVOCACIÓN A DIOS
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA
5. TEMA ÚNICO: COVID-19
6. ACUERDOS Y RESOLUCIONES
7. CIERRE DE LA SESIÓN

Una vez comprobado el quórum por el Secretario Municipal, el señor Alcalde Municipal dio por abierta la Sesión Extra-Ordinaria de Corporación Municipal a las 11:00 A.M. del día martes 07 de julio del año 2020; dirigió la invocación a Dios la señora Suyapa Zelaya; seguidamente se dio lectura a la agenda, se sometió a discusión y se dio por aprobada.

5. TEMA ÚNICO: COVID-19

- a) Manifiesta el señor Alcalde Municipal que los datos publicados en los informes de SINAGER de nuestro departamento no son coherentes con la realidad que se está viviendo en cada municipio.
- b) Expresa que en reunión de representantes de las autoridades de los 23 municipios de este departamento; se ha tomado ha bien, realizar una solicitud a SINAGER en el cual se propone un cese de la reapertura inteligente, como estrategia de detención de los altos contagios en nuestro departamento y evitar un colapso en el sistema de salud a nivel departamental y nacional.
- c) Informa que se han emitido reformas legales; para que las municipalidades puedan hacer uso de los fondos presupuestados en los renglones de los programas VIDA MEJOR y TODOS POR LA PAZ; como estrategia de combate a la propagación del COVID-19.
- d) Manifiesta que empleados municipales han presentados síntomas relacionados con el COVID-19; y se encuentran con aislamiento domiciliario; es por ello que somete a consideración y aprobación de la Corporación Municipal, la autorización que permita a partir de la fecha; el cierre de las oficinas municipales en forma parcial, total o cuando se estime conveniente de acuerdo a los indicadores y recomendaciones de SINAGER y en base a la situación de salud de los funcionarios o empleados municipales como estrategia para evitar la propagación del COVID-19 en nuestra población y proceder a implementar el trabajo domiciliario en la medida que sea posible y

"Trabajando de la mano con el Pueblo"

Página 1 | 3

así mismo conceder la autorización para utilizar fondos Municipales que complementen los fondos de las transferencias de la operación Fuerza Honduras; los cuales servirán para abrir Centros de triaje y activar brigadas médicas; como iniciativa para bajar los índices de pacientes en hospitales de nuestro departamento.

e) Seguidamente concedió la participación a los demás miembros de la corporación municipal.

Pregunto Amanda Gallegos; ¿Cuáles serán los negocios que se mantendrían abiertos?

R: En la solicitud, se expresó un cese por un tiempo prudencial de la reapertura inteligente y permitir solamente la apertura de negocios y/o empresas de primera necesidad ciertos días de la semana.

Expreso José Luis Tejeda; estar de acuerdo con el cese de la reapertura inteligente, pero se debe crear una estrategia la cual se debe implementarse con la posterior apertura inteligente las actividades comerciales.

Manifestó Bienvenido Saucedá; que se debe crear una ampliación al cementerio municipal y crear fosas que estén a la disposición de los familiares que deseen realizar los sepelios en este municipio.

El Regidor Municipal Julio Macías; ¿Cuántos días se haría el cese de la actividad económica en nuestro departamento?

R/ La propuesta se realizó por 2 semanas consecutivas para brindar espacios a las municipalidades de crear y acondicionar los centros de triaje; pero son las autoridades de SINAGER que darán la respuesta definitiva de la petición. Después de discutir y analizar; se procedió a establecer los Acuerdos y Resoluciones de la presente reunión extraordinaria.

6. ACUERDOS Y RESOLUCIONES

La Honorable Corporación Municipal de Campamento departamento de Olancho por unanimidad de votos de los miembros presentes y con el visto bueno de los representantes de la sociedad civil del municipio; en uso de las facultades que las leyes de nuestro país les confieren, ACORDÓ:

1. Dar por DECLARADA LA CONTINUACIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA MUNICIPAL POR EL COVID-19; la cual estará sujeta de acuerdo a las medidas que emita el Gobierno Nacional a través de SINAGER y así mismo AUTORIZAR al Alcalde Municipal señor Carlos Eduardo Cano Martínez con identidad 1502-1964-00138; para que disponga a partir de la fecha; el cierre de las oficinas municipales en forma parcial, total o cuando el señor Alcalde Municipal estime conveniente de acuerdo a los indicadores y recomendaciones de SINAGER o en base a la situación de salud de los funcionarios, empleados municipales o de la ciudadanía en general como estrategia para evitar la propagación del COVID-19 en Campamento y proceder a implementar el trabajo domiciliario en la medida que sea posible y de igual manera, conceder la autorización para utilizar fondos Municipales que complementen los fondos de las transferencias de la operación Fuerza Honduras. los cuales servirán para abrir Centros de triaje y activar brigadas médicas municipales; tal como queda descrito y relacionado en la presente acta.
2. Dar por autorizado como representante legal de la Municipalidad de Campamento, Olancho; al Alcalde Municipal señor Carlos Eduardo Cano Martínez con identidad 1502-1964-00138; para que comparezca y represente a este municipio en la toma de decisiones que proponga el SINAGER de nuestro departamento.



Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

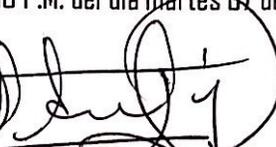
Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho
Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148
E-mail: municipalidadcampamento@yahoo.com



7. CIERRE DE LA SESIÓN

Y no habiendo más que tratar; el señor Alcalde Municipal, dio por finalizada la Sesión Extra-Ordinaria de Corporación Municipal a las 12:10 P.M. del día martes 07 de julio del año 2020.




FERNÁN FERMÍN MURILLO AMADOR
SECRETARIO MUNICIPAL

